

ACTA DE EVALUACION

1. El estudio y evaluación de los antecedentes administrativos y legales presentados por los oferentes:

a) Taz S. A.	Rut: 96.891.420-0
b) Easton SPA	Rut: 76.028.554-4
c) Industrial Metalúrgica Aconcagua Ltda.	Rut: 83.732.700-8
d) Comercializadora de Muebles HP Limitada	Rut: 76.058.118-6
e) Status SPA	Rut: 77.393.671-4
f) Eventail SPA	Rut: 76.710.414-6
g) Comercial Hagelin SPA	Rut: 76.102.918-5
h) Melman SPA	Rut: 96.882.140-7

2. Al revisar los antecedentes presentados por el Oferente que se detalla a continuación la oferta se declara inadmisibles según lo siguiente. **Oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.**

1) Status SPA Rut: 77.393.671-4

El Escritorio Perimetral de 8 Puestos Ofertado, no cumple con las medidas dimensiones técnicas solicitadas, Oferta 3 cubierta 450x60x75cm, 2 560x60x75cm y 3 474x60x75cm y lo solicitado era 3 1500x600mm, 3 1580x600mm y 2 2200 x 600mm. Las medidas presentadas en la oferta demuestran un error conceptual en el diseño o la modulación del mobiliario. Al sobredimensionar las cubiertas de esta manera, el escritorio perimetral no se ajustará al espacio físico disponible en el recinto, alterando la ergonomía, la distribución de los 8 puestos de trabajo y la viabilidad de la instalación.

2) Melman SPA Rut: 96.882.140-7

El Escritorio en L ofertado no cumple con los requisitos técnicos obligatorios respecto al acabado del mobiliario. Las bases del requerimiento exigían explícitamente el uso de Melamina color Roble Provençal. Sin embargo, la propuesta del oferente presenta una paleta de alternativas (Blanco, Peral, Cerezo, Gris Grafito y Gris Humo) que excluye por completo el tono solicitado. El cumplimiento del color de la melamina no es un factor meramente estético, sino un requisito de estandarización visual y corporativa para el espacio de trabajo. La omisión del tono Roble Provençal rompe con la uniformidad del diseño interior proyectado, afectando la armonía arquitectónica del recinto. Al no ofrecer el acabado requerido, la propuesta resulta técnicamente no aceptable.

3. Que la propuesta presentada por los oferentes indicado en el punto siguiente cumple con los requisitos.

• Taz S. A.	Rut: 96.891.420-0
• Easton SPA	Rut: 76.028.554-4
• Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda.	Rut: 83.732.700-8
• Comercializadora de Muebles HP Limitada	Rut: 76.058.118-6
• Eventail SPA	Rut: 76.710.414-6
• Comercial Hagelin SPA	Rut: 76.102.918-5

SE ACUERDA:

Adjudicar la cotización ID 5802381-1870 BYDV, "**Compra de Muebles Campus San Felipe y Sede Reñaca de la Escuela de Obstetricia y Puericultura**", al proveedor **Easton SPA., Rut: 76.028.554-4** por cuanto obtuvo la mayor calificación ponderada (7,05 puntos) de acuerdo a los criterios de evaluación: Precio (60 %), Garantía (25 %), Plazo de Entrega (15 %), escala de 0 a 10, de acuerdo al siguiente cuadro de evaluación de las ofertas:



Prof. Ingrid Cecilia Vargas Stevenson
Coordinadora Postítulo y Postgrado
Escuela Obstetricia Y Puericultura
Facultad de Medicina
Universidad de Valparaíso